Asunción, 16 de mayo de 2018.

Referencia: Justificación contrato abierto.

CGR/DICTAMEN DOC Nº 022/2018

Señor
Santiago Jure Domanizcky, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Me dirijo a usted, en mi carácter de Director de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Contraloría General de la República (CGR), con referencia al llamado denominado "Adquisición de Sellos" previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC 30) de la Institución, con ID Nº 347313 y cuya modalidad de adjudicación es por CONTRATO ABIERTO.

Que, la Ley Nº 3439/07 modifica el artículo 20 de la Ley Nº 2051/03, y en concordancia el artículo 36 del Decreto 21909/03, establece los requerimientos necesarios a fin de realizar un llamado bajo la modalidad de Contrato Abierto. Asimismo, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 844/2018, estipula que "...La modalidad de contrato abierto, solo será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de bienes... y Prestación de Servicios o Consultorías, **en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato**...". (Negrita y subrayado son nuestras)

En ese sentido, la Dirección de Logística, en su carácter de administrador de contrato, recepciona los pedidos de sellos, provenientes de las diferentes Unidades Organizacionales (UO). Asimismo, a través del memorando DGA/DL/DS N° 017 del 07/05/18 informa sobre las especificaciones técnicas de los sellos para la correspondiente adquisición. Las mismas reflejan las necesidades de las Unidades Organizacionales (UO) de esta institución, siendo estas muy variadas, como por ejemplo: sellos montado en automático de 1 a 3 líneas c/ estuche, sellos hasta 6 líneas con recuadro y hasta 6 cm, sellos común de 2 líneas y hasta 8 cm, sellos redondo de 3,5 a 4 cm aproximadamente, gomas repuesto para estuche automático, sellos foliadores de hasta 8 dígitos y sellos fechadores hasta el 2023.

Igualmente es importante señalar que generalmente (cada año) existe una rotación de personal en cuanto a las funciones asignadas y así también la designación de funcionarios en cargos de confianza dispuestos por la máxima autoridad, y por ende, se hace imposible precisar la cantidad de sellos a ser requeridos.

Lo expuesto precedentemente refleja las características de la adquisición que se pretende realizar y que por la naturaleza de los mismos no pueden definirse con exactitud la cantidad de los sellos a adquirirse, durante el plazo de duración del contrato.

Por lo brevemente expuesto, a criterio de esta Dirección se encuentran reunidas las condiciones exigidas en las disposiciones legales que rigen la materia a fin de que el presente llamado se formalice vía Contrato Abierto.

Atentamente.

C.P. David Cáceres
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República